

ESCRITURA PUBLICA

DE: AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE

COMERCIAL SALVADOR

PACHECO MORA S.A.

CUANTIA 255.000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. En la

ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a

tres de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante mi,

doctor Puben Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo, de este

cantón, comparece el señor **Salvador Pacheco Mora**, en su

calidad de Gerente y Representante Legal de "COMERCIAL

SALVADOR PACHECO MORA S.A.", segun el documento que se

insertara; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley,

domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y

cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva

a escritura publica el contenido de la siguiente minuta: **S E Ñ**

O R N O T A R I O: En el protocolo a su cargo, sirvase

incorporar una escritura en la que conste la elevación de capital, y

la consiguiente reforma de estatutos de "COMERCIAL SALVADOR

PACHECO MORA S.A.", que se detallan en las cláusulas que siguen.

PRIMEPA OTORGANTE. - Comparece a otorgar la presente escritura,

el señor Salvador Pacheco Mora, en su condición de gerente y

representante legal de "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.",

segun consta del nombramiento que se adjunta para que se

transcriba como habilitante. - **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** - Con fecha

veinte y dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, y

1 mediante escritura que se otorgó ante el Notario Séptimo doctor
2 Emiliano Felcan, y se inscribió en el Registro Mercantil con el
3 número veinte y tres el dos de abril de ese mismo año, se constituyó
4 la compañía de responsabilidad limitada, que se denominó "Salvador
5 Pacheco Mora Cia. Ltda.", la misma que se transformó en anónima,
6 adoptando la denominación de "Comercial y Agrícola Salvador
7 Pacheco Mora S.A.", mediante escritura otorgada en esta Notaría
8 Segunda el diez y siete de julio de mil novecientos setenta y cinco,
9 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos noventa,
10 el seis de octubre de ese mismo año, y luego cambió su
11 denominación a "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", por
12 escritura de fecha veinte y dos de julio de mil novecientos noventa
13 y dos, inscrita bajo el número doscientos trece el diez de
14 septiembre de ese mismo año - El capital social al tiempo de la
15 transformación de limitada a anónima, fué de un millón doscientos
16 mil sucres, pero con seis elevaciones posteriores es hoy de
17 doscientos cincuenta y cinco millones de sucres, habiéndose
18 legalizado dichas seis elevaciones de capital mediante escrituras
19 otorgadas todas en esta misma Notaría Segunda, la última de las
20 cuales tiene fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y
21 dos, y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número cinco, el
22 ocho de enero de mil novecientos noventa y tres.- TERCERA.
23 ELEVACION DE CAPITAL - La junta general ordinaria de accionistas
24 reunida el veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y
25 cinco, resolvió por unanimidad elevar nuevamente el capital social
26 de la compañía, esta vez en un ciento por ciento, es decir en
27 doscientos cincuenta y cinco millones de sucres, para llegar a
28 quinientos diez millones de sucres en total, debiendo estar

representada la elevación por doscientos cincuenta y cinco mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una como los anteriores, que se entregaran, liberadas, en proporción al valor que cada accionista representa en el capital actual, pues su valor se pago integramente con cargo a la cuenta "RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO".- En razón de lo dicho, el otorgante en la calidad con la que comparece y por los derechos que representa declara elevado el capital social de "Comercial Salvador Pacheco Mora S. A.", en doscientos cincuenta y cinco millones de sucres, integramente suscritos y pagados, según el detalle que consta del cuadro adjunto que se transcribirá en la escritura como parte integrante de esta minuta.- Se deja constancia de que todos los accionistas son ecuatorianos.- CUARTA. REFORMA DE ESTATUTOS.- Cumpliendo con otra resolución tomada por la propia junta general mencionada en la cláusula anterior, refórmese el artículo cuarto de los estatutos, cuyo texto, en adelante, será el siguiente: "ARTICULO CUARTO El capital social de la compañía es de quinientos diez millones de sucres, dividido en quinientos diez mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el cero uno al quinientos diez mil inclusive, que estarán representados por títulos también numerados, los cuales irán firmados por el presidente y por el gerente de la compañía, podrán emitirse por una o varias acciones a elección de cada accionista, y cumplirán con todos los requisitos formales prescritos en la Ley de Compañías"- Sirvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, inserte como parte integrante de ella el cuadro de suscripciones y pagos y la copia del acta de junta general

1 que se acompañan, y transcriba como documento habilitante el
2 nombramiento de quien comparece - Cuenca, junio treinta de mil
3 novecientos noventa y cinco.- f) doctor Jorge Maldonado Aguilar.-
4 Abogado.- Matrícula número setenta y siete. Hasta aquí la minuta que
5 se agrega.- El compareciente hace suyas las estipulaciones
6 constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus
7 partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a
8 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes
9 juntamente con el acta que es del contenido siguiente : JUNTA
10 GENERAL ORDINARIA DE MARZO VEINTE Y CINCO DE MIL NOVECIENTOS
11 NOVENTA Y CINCO - En Cuenca el día sábado veinte y cinco de marzo
12 de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas treinta
13 minutos, y en el local social ubicado en Luis Cordero número nueve-
14 setenta, se reúne la junta general ordinaria de accionistas de
15 "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A.", de acuerdo con la
16 convocatoria publicada en Diario El Mercurio el día diez y seis del
17 mes en curso - El gerente informa que, habiendo registrado los
18 nombres de los accionistas que concurren a esta junta, se ha
19 constatado que están presentes doscientos cincuenta y un mil
20 cuatrocientos sesenta y dos acciones, que representan el noventa y
21 ocho punto sesenta y uno por ciento del capital social.- Una vez
22 constatado el quórum, la presidenta señora Honorat Pacheco
23 Espinoza, declara instalada la sesión, y dispone que la lista de
24 asistentes sea archivada formando parte del expediente.- Se deja
25 constancia de que también asiste el comisario principal de la
26 compañía doctor Jorge Maldonado Aguilar - El gerente- secretario
27 señor Salvador Pacheco Mora, da lectura al orden del día constante
28 en la convocatoria, que es el siguiente: Uno.- Lectura y aprobación

del acta de la junta general ordinaria de accionistas celebrada el

veinte de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Dos.- Informe

del Presidente y Gerente General.- Tres.- Informe del Comisario.-

Cuatro.- Conocimiento y aprobación de los Balances y estado de

resultados correspondientes al ejercicio económico de mil

novecientos noventa y cuatro.- Cinco.- Destino de las utilidades.-

Seis.- Aumento de capital y reforma de estatutos.- Siete.-

Aprobación de las resoluciones El propio gerente hace notar que se

ha deslizado un error en la convocatoria, pues la junta general de

año pasado tuvo lugar el veinte y nueve de marzo y no el día veinte,

como dice el orden publicado, el cual, con esta modificación, se

aprueba, y se pasan a considerar, uno a uno los puntos que en él

constan, de la siguiente manera: (sigue otros particulares) SEIS:

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Luego de analizar

la situación de la compañía, la junta resuelve, con el voto de todos

los presentes, elevar el capital en un cien por ciento, para llegar a

quinientos diez millones de sucres en total, debiendo estar

representada la elevación por doscientos cincuenta y cinco mil

acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una como

las anteriores, que se pagarán, íntegramente, con cargo a "Reserva

por Revalorización del Patrimonio", de modo que cada accionista

reciba, en acciones liberadas, un valor igual al de las que

actualmente posee.- Se resuelve también reformar el artículo

cuarto de los estatutos sociales, de modo que su texto se acomode

al nuevo monto del capital y al número total de acciones, según la

elevación que acaba de resolverse (siguen otros particulares)

Habiéndose agotado el orden del día, la presidenta agradece a los

señores accionistas por sus asistencia, y siendo las doce horas

1 cincuenta minutos, se levanta la sesión.- La presidenta f) Monserrat
2 Pacheco E.- Monserrat Pacheco Espinoza.- El gerente-secretario.- f)
3 Salvador Pacheco M.- Salvador Pacheco Mora.- CERTIFICO: Que el
4 texto que antecede es idéntico al original que consta en el libro de
5 actas de "Comercial Salvador Pacheco Mora S.A.," al que me remito
6 en caso necesario.- Cuenca, junio ocho de mil novecientos noventa y
7 cinco f) Salvador Pacheco Mora.- Gerente.- **DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.-** Cuenca, cuatro de abril de mil novecientos
9 noventa y cuatro.- Señor .- Salvador Pacheco Mora, Ciudad.-
10 Distinguido señor: Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta
11 General Ordinaria de Accionistas de "Comercial Salvador Pacheco
12 Mora S.A.", reunida el día veinte y nueve de marzo de mil novecientos
13 noventa y cuatro reeligió a usted para el cargo de Gerente General de
14 la compañía para un periodo de dos años.- Según los estatutos
15 sociales, corresponde a usted, en el ejercicio de su cargo
16 representar a la sociedad, legal, judicial y extrajudicialmente, con
17 plenos poderes.- Tales estatutos constan en la escritura por medio
18 de la cual la compañía se transformó de limitada en anónima,
19 otorgada ante el Notario Segundo, doctor Rubén Vintimilla, el diez y
20 siete de julio de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el
21 Registro Mercantil bajo el número doscientos noventa.- El seis de
22 octubre de ese mismo año.- Muy atentamente, f) Monserrat Pacheco
23 Espinosa - Presidente - Acepto el cargo al que se refiere el
24 nombramiento que antecede.- (firmado) Salvador Pacheco Mora.-
25 Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el
26 número cuatrocientos ochenta del Registro de Nombramientos.-
27 Cuenca, a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-
28 (firmado) R. Auquilla.- El Registrador Mercantil.- (Hay un sello).-

4

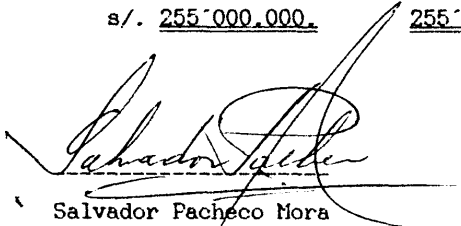
"COMERCIAL SALVADOR PACHECO MORA S.A."

Cuenca - Ecuador

05

DETALLE DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN LA
ELEVACION DE CAPITAL A 510'000.000.

ACCIONISTA		SUSCRIBE	PAGA CON REV. PATRM.
Salvador Pacheco Mora	s/.	137'445.000.	137'445.000.
Montserrat Pacheco Espinoza		88'734.000.	88'734.000.
Montserrat Castro Pacheco		10'639.000.	10'639.000.
Andrés Castro Pacheco		10'000.000.	10'000.000.
Ganso Peña Carrasco		2'067.000.	2'067.000.
Luis Pacheco Mora		1'896.000.	1'896.000.
Antonio Ortega Zhúñiga		792.000.	792.000.
Jorge Jimenez Izquierdo		639.000.	639.000.
Eliana Abad de Vásquez		561.000.	561.000.
Ruth Zhindón de Velez		510.000.	510.000.
Fernando Romero Reyes		394.000.	394.000.
Manuel Zaruma Morocho		362.000.	362.000.
Judith Ortíz de Arteaga		306.000.	306.000.
Segundo Heredia Rodas		128.000.	128.000.
Eulalia Tapia Cárdenas		102.000.	102.000.
Graciela Coello Pons		102.000.	102.000.
Fanny Barreto Andrade		102.000.	102.000.
Segundo Cajilima Cabrera		102.000.	102.000.
Alberto Duchimaza S.		102.000.	102.000.
Alejandro Argudo		<u>17.000.</u>	<u>17.000.</u>
TOTALES:	s/.	<u>255'000.000.</u>	<u>255'000.000.</u>

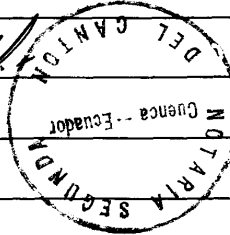

Salvador Pacheco Mora

G E R E N T E

Leído que les fue lo presente escritura íntegramente a los
otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto doy fe.- f) Salvador Pacheco CI 01-000
0036-3 f0) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello,
confiero esta tercera copia que firmo y sello en la ciudad
de Cuenca en el mismo día de su celebración.

R. Vintimilla B.
Notario 22



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sen-
tado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías -
de Cuenca, mediante resolución NO. 95-3-1-1-247, de 1 de A-
gosto de 1.995. Cuenca, 28 de agosto de 1.995.

R. Vintimilla B.
Notario 22



DOY FE: que la Compañía "Comercial Salvador Pacheco Mora S.A."

por la escritura cuya copia antecede eleva su capital en doscientos
cincuenta i cinco millones de sucres i reforma sus Estatutos So-
ciales, particular que se ha tomado nota al margen de la es-
critura de constitución de dicha Compañía como de Responsabili-
dad Limitada con la denominación de "Salvador Pacheco Mora Cia.
Ltda", autorizada por el suscrito Notario el 22 de Febrero de
1968. La indicada escritura ha sido aprobada por el Intendente

1 de Compañías de Cuenca Dr. César Toral Vásquez mediante la Re-
2 solución número 95-3-1-1-247 expedida el 1 de Agosto de 1995.

3 Cuenca, Septiembre 1 de 1995

4 EL NOTARIO

5 *Emiliano Feig*
6
7
8
9
10



11 Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 209 del REGISTRO MER-
12 CANTIL; juntamente con la Resolución N° 95-3-1-1-247; de la IN-
13 TENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. -
14 He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 5 DE
15 SEPTIEMBRE DE 1995. EL REGISTRADOR.

16 *Pablo Cedillo*
17 PABLO CEDILLO AUQUILLA.
18 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

